

ROSARIO, 0 9 MAR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno LIOTTA, FRANCISCO JORGE, legajo N° 08-30983 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 28/11/07, sin tener aprobada su correlativa DISEÑO MECANICO rendida satisfactoriamente el día 12/05/08.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

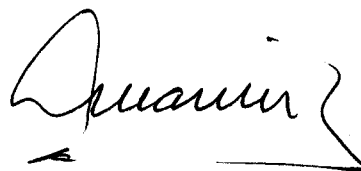
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno LIOTTA, FRANCISCO JORGE, legajo N° 08-30986, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien rindió la asignatura PRACTICA SUPERVISADA el día 28/11/07, sin tener aprobada su correlativa DISEÑO MECANICO rendida satisfactoriamente el día 12/05/08.

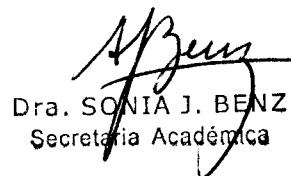
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 095

UTN
FAC. REG. ROS.
<i>ka</i>



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica